



Distrito Escolar de **BELOIT**

Manual Para la Familia 2020 - 2021



Descargo de Traducción al español

Este documento ha sido traducido al español para la correspondencia con nuestras familias. Se han hecho esfuerzos razonables para proporcionar una traducción exacta del texto del documento; Sin embargo, el texto oficial es la versión en inglés del documento.

Cualquiera discrepancia o diferencia creada en la traducción no son sujetas y no tienen efectos legales para propósitos de cumplimiento o ejecución. Si surge cualquier duda relacionada con la exactitud de la información contenida en el documento en español, por favor consulte la versión en inglés del documento, que es la versión oficial del documento.

Disclaimer for Spanish Translations

This document has been translated into Spanish for the accessibility of our families. Reasonable efforts have been made to provide an accurate translation of the text of the document; however, the official text is the English version of the document. Any discrepancies or differences created in the translation are not binding and have no legal effect for compliance or enforcement purposes. If any questions arise related to the accuracy of the information contained in the Spanish document, please refer to the English version of the document which is the official version of the document.

ÍNDICE

LA MISIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR DE БЕЛОIT.....	3
DIRECTORIO DE LAS ESCUELAS Y LA ADMINISTRACIÓN	5
DIRECTORIO DE CUMPLIMIENTO EN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	6
SU PARTICIPACIÓN COMO PADRE.....	7
Trabajando Juntos Como un Equipo.....	7
Comunicándonos con los Padres	7
INSCRIBIENDO SU ESTUDIANTE Y CAMBIOS EN LA FAMILIA	8
Cambios de Domicilio	8
Cambios en la Familia (estado civil, tutela, nombre, etc.).....	8
Solicitud de Transferencia Entre Escuelas del Distrito	8
Cambios de Número de Teléfono	8
PROCEDIMIENTO DE LA ASISTENCIA ESCOLAR - FAMILIA/HOGAR	8
CÓDIGO DE CONDUCTA Y DISCIPLINA PARA ESTUDIANTES	9
CÓDIGO DE VESTIR PARA ESTUDIANTES	10
ARTÍCULOS PERSONALES	10
SEGURIDAD.....	10
Simulacros: Incendio, Tornado, y Otras Emergencias	10
Tratamiento Médico de Emergencia e Información	10
Información de Cierres de Escuelas por Emergencia	10
Enfermedades Transmisibles - Cierres de Escuelas.....	11
PROGRAMACIONES.....	11
Alumnos Avanzados	11
Programa de Inmersión de Doble Idiomas	11
CUOTAS, MULTAS Y RECARGOS PARA ESTUDIANTES	12
TRANSPORTE ESCOLAR	12
SERVICIOS DE COMIDAS	13
RECURSOS DE COMPUTADORA/ TECNOLOGÍA	13
SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR.....	13
Exámenes Físicos y Dentales y Exámenes de la Visión para Kinder	13
Medicamentos	14
Educación para Confinados en Casa.....	14
Emergencia por Lesión/Enfermedad y Primeros Auxilios.....	14
Los Piojos de la Cabeza	14
Examen de la Visión y la Audición	14
Inmunización/Vacunas	14
AVISOS ANUALES PARA LOS PADRES Y ESTUDIANTES	15
Estándares Académicos del Estudiante	15
Informe de Responsabilidad de la Escuela	17
Opciones Educativas.....	17
Programas para Créditos Universitarios.....	18
Evaluaciones para el Estudiante.....	18
No a la Discriminación Estudiantil.....	19
Acomodación Religiosa del estudiante.....	19
Educación Para Estudiantes Sin Hogar (Niños y Jóvenes).....	20
La Privacidad del Estudiante	20
Crecimiento y Desarrollo Humano	22
Programas Para Estudiantes Con Necesidades de la Educación Especial.....	22
Programa de Becas de Necesidades Especiales	23
Programa Título I.....	23

Programa para Estudiantes Aprendiendo el Idioma Inglés (ELL por sus siglas en ingles)	24
Programa de educación para el empleo.....	24
Servicios de planificación académica y de carrera para los estudiantes.....	24
Asistencia Escolar	25
Uso o posesión de dispositivos de comunicación electrónica	25
Política en contra del acoso (bullying) estudiantil	25
Inspección de los casilleros/armarios (<i>locker</i>)	25
Registros de Estudiantes / Datos del Directorio	26
Acceso a los Registros de Estudiantes por un Reclutador	26
Información de la Enfermedad Meningocócica	27
Aviso de Recursos de Prevención de Suicidios.....	28
Programas de Nutrición Infantil e Información de Comida Gratuita	28
Notificación de política de costo/precio de la comida	28
Notificación de la Política del Bienestar Escolar	28
Prácticas para el Asbesto	28
Ley VI de la Educación Primaria y Secundaria (ESEA –siglas en inglés)	29
Hostigamiento Estudiantil.....	29
POLÍTICAS DEL DISTRITO	31
Instrucción para acceder estas políticas:	31

LA MISIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR DE BELOIT

La misión del Distrito Escolar de Beloit, comprometido a la excelencia, fortalecido y enriquecido por la diversidad, es preparar a cada estudiante para competir, contribuir y prosperar como un ciudadano admirable en el mundo que cambia rápidamente, al involucrar a los estudiantes en una amplia variedad de programas pertinentes y de alta calidad, en asociación con las familias, las escuelas y comunidades vecinas.

VISIÓN

Preparar e inspirar a todos los estudiantes a tener éxito en la vida y contribuir a un mundo en constante cambio

LEMA

Pensando más allá del presente.

CREENCIAS

Cada individuo es único, tiene valor y puede ser un estudiante exitoso.

Respetar y apreciar nuestra diversidad fortalece y enriquece a nuestra comunidad.

La honestidad, la integridad y una mente dispuesta son esenciales para crear confianza.

Todo el mundo es responsable de sus decisiones y acciones.

La experiencia familiar es una influencia vital en el desarrollo de un niño.

La educación es una responsabilidad compartida entre estudiantes, familias, educadores y la comunidad en general.

El trabajo duro expande las oportunidades a lo largo de la vida.

Lograr la excelencia en un mundo cambiante requiere un progreso continuo.

Las expectativas más altas conducen a un mayor rendimiento.

El servicio y la compasión por otros conducen al crecimiento personal y una comunidad más fuerte.

La educación es esencial para una comunidad sana y una América fuerte.

Comprometidos a la excelencia y la diversidad, nos esforzamos por preparar a todos los estudiantes a prosperar en un mundo que cambia rápidamente.



Estudiantes

Construir un sistema escolar de elección mejorando el desempeño de los estudiantes en un ambiente escolar seguro y diverso.



Personal

Mejorar el ambiente de trabajo para que los empleados se sientan valorados, y animen a otros a unirse al distrito.



Fiscal

Monitorear las inversiones de los contribuyentes sabiamente para proteger y proveer recursos a las escuelas para ofrecer una educación de calidad mientras toman un papel importante en el desarrollo económico.



Infraestructura

Mejorar y mantener las instalaciones del distrito para proveer espacios educativos de calidad y ambientes seguros que agreguen valor a toda la comunidad.



Comunicación

Aprovechar las herramientas de comunicación estratégica para construir y mejorar las relaciones con todos los grupos de interesados, aumentar nuestra presencia en la comunidad y compartir nuestras historias.

DIRECTORIO DE LAS ESCUELAS Y LA ADMINISTRACIÓN

Superintendente de las Escuelas: Dr. Dan Keyser 608-361-4017

Directores Ejecutivos:

Liderazgo escolar y equidad:	<i>será determinado</i>	608-361-4015
Recurso Humano/ Negocio y operaciones	JoAnn Armstrong	608-361-4011
Educación Especial y Servicios Estudiantiles	Melissa Beavers	608-361-4026
Comunicación y publicación	Monica Krysztopa	608-361-4032

ESCUELAS PRIMARIAS

Converse

1602 Townline Avenue
Secretaria: Missy Polglaze - 608-361-2105

Gaston

1515 W. Grand Avenue
Secretaria: Pamela Zimmerman - 608-361-2305

Hackett

625 Eight Street
Secretaria: Christina Douglas - 608-361-2405

Merrill

1635 Nelson Avenue
Secretaria: Paula Hunt - 608-361-2605

Robinson

1801 Cranston Road
Secretaria: Amanda Bennett - 608-361-2805

Todd

1621 Oakwood Avenue
Secretaria: Mary McNulty - 608-361-4205

ESCUELAS INTERMEDIAS/ SECUNDARIA

Aldrich Intermediate School

1859 Northgate Drive
Amy Montour - 608-361-3602
Ashley Soderberg - 608-361-3606

Fruzen Intermediate School

2600 Milwaukee Rd
Melissa Workman -608-361-2006
Corina Hill - 608-361-2005

Cunningham Intermediate School

910 Towline Avenue
Ashley Hereford- 608-361-2204
Rosa Najera - 608-361-2205

McNeel Intermediate School

1524 Frederick St.
Katrina Thomas -608-361-3802
Donna Anderson - 608-361-3806

Beloit Memorial High School (BMHS – por sus siglas en inglés)

1225 Fourth Street
Deb Edmonds- 608-361-3005

EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Beloit Learning Academy

1033 Woodward Avenue
Oficina: Karen Battist - 608-361-4305

DIRECTORIO DE CUMPLIMIENTO EN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar de Beloit cumple con todas las leyes federales, estatales y locales que prohíben la discriminación contra los estudiantes, basada en su membresía en cualquiera clase protegida.

El Distrito Escolar de Beloit fomenta la resolución informal de quejas e inquietudes a través de la comunicación con el maestro o director de la escuela de su hijo (a). Un procedimiento formal de resolución de quejas está disponible si una resolución no puede lograrse a nivel de la escuela.

Los siguientes miembros del personal del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos:

Servicios de Comida, Transporte, Impuestos fiscal, Presupuesto, Tecnología, y Cuestiones Financieras:

JoAnn Armstrong, Directora Ejecutiva de Negocios, Recursos Humano y Operaciones
Teléfono: 608-361-4011 Correo Electrónico: jarmstrong@sdb.k12.wi.us

Edificios, Terrenos, Servicios de Custodia y Mantenimiento:

Sean Winter, Director de Servicios a los Edificios
Teléfono: 608-361-3304 Correo Electrónico: swinters@sdb.k12.wi.us

Cuestiones del Personal, Titulo VI, Discriminación por la Edad, Titulo IX, Acoso Sexual y Titulo XI:

JoAnn Armstrong, Directora Ejecutiva de Negocios, Recursos Humano y Operaciones
Teléfono: 608-361-4011 Correo Electrónico: jarmstrong@sdb.k12.wi.us

Cuestiones de Equidad:

Sera determinado, director(a) Ejecutiva de Liderazgo y Equidad Escolar
Teléfono: 608-361-4033 Correo Electrónico:

Cambios entre Escuelas del Distrito, Inscripción Abierta, Educación Especial, Salud Escolar, Seguridad y Protección, Servicios Estudiantiles, Cumplimiento con Las Leyes Federales 504 Que Exigen Adaptaciones Razonables Para Personas Con Discapacidades:

Melissa Beavers, Directora Ejecutiva del Servicio Estudiantil
Teléfono: 608-361-4026 Correo Electrónico: mbeavers@sdb.k12.wi.us

Comunicaciones, publicación y conexión comunitaria

Monica Krysztopa, Jefa de Comunicaciones y publicación
Teléfono: (608) 361-4020 correo electrónico: mkrysztopa@sdb.k12.wi.us

SU PARTICIPACIÓN COMO PADRE

Trabajando Juntos Como un Equipo

La educación de un niño tiene mejor éxito cuando hay una fuerte asociación entre el hogar y la escuela, una asociación que prospera con la comunicación. Su participación en el equipo puede incluir:

- Anime a su niño (a) a que ponga una alta prioridad en la educación y trabajar con su hijo (a) diariamente para lograr lo máximo en las oportunidades educativas que la escuela ofrece. Asegúrese que su hijo (a) venga a la escuela cada día preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares y programas académicos, incluyendo programas especiales ofrecidos por el Distrito. Hable con el consejero o director si tiene preguntas acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo (a).
- Vigile el progreso académico de su hijo (a) utilizando los recursos disponibles del distrito, tales como el acceso al sistema Skyward para familia. Contacte a los maestros, administradores y Departamento de Servicios Estudiantiles para vigilar e intervenir en caso de que su hijo (a) presente dificultades académicas, sociales o emocionales.
- Sea un voluntario en la escuela. Para más información, póngase en contacto con la escuela de su hijo (a).
- Participe en las organizaciones de padres (PTA, PTO, RPO, etc.)
- Ofrézcase a servir como un representante de padres al nivel del distrito o a nivel de la escuela en comités de planeación, ayudando en el desarrollo de las metas educativas y planes para mejorar el rendimiento estudiantil. Para más información, póngase en contacto con el director de su hijo (a).
- Asista a las reuniones de La Junta de Educación para aprender más sobre las operaciones del distrito.

Comunicándonos con los Padres

El propósito de nuestro sistema de comunicación escolar es para informar a los padres, de manera puntual y constructiva, el progreso de su hijo (a) en la escuela. El progreso se informa a través del año escolar con informes escritos enviados a casa al final de cada semestre y entregado a los padres en las conferencias de padres y maestros. Por favor, no dude en ponerse en contacto con el maestro cuando usted tiene una pregunta acerca del progreso de su hijo (a). Las mejores horas para comunicarse con los maestros es de lunes a viernes de 8 a.m. a 4:00 pm. Puede dejar mensajes con la secretaria de la escuela.

El distrito tiene muchas maneras de comunicación para mantener a los padres informados, incluyendo:

- Nuestro sitio en la red: <https://www.sdb.k12.wi.us/>
- Medio Social: Facebook @SchoolDistrictBeloit
- Mensajero Escolar: Un sistema de notificación, mensaje de voz, texto y correo electrónico
- Aplicación del Distrito Escolar de Beloit: disponible de forma gratuita en Google Play y en la App Store
- Página Red/Web de la escuela
- Boletín de la escuela
- *Skyward* (sistema electrónico de información estudiantil/escolar del distrito)
- Medios de comunicación locales: tales como el periódico Beloit Daily News, estaciones de radio; WCLO radio (1230 AM), WGEZ radio (1490 AM), Noticiero Stateline News y La Voz de Beloit.

INSCRIBIENDO SU ESTUDIANTE Y CAMBIOS EN LA FAMILIA

La inscripción de estudiantes se hace en la Oficina Central de Inscripción en el Centro de Educación Kolak ubicada en 1500 Fourth Street, Beloit, WI. El número de teléfono de la Oficina Central de Inscripción es 608-361-4171 y 608-361-4023, abierto de lunes a viernes de 8:00 am - 4:00 pm durante el año escolar. Por favor llame para el horario de verano. Los documentos necesarios para inscribirse son:

- El Certificado/Acta Original de Nacimiento
- Prueba de Domicilio (Recibo de luz/gas, cable TV, alquiler, etc.)
- Identificación con foto del Padre/Madre/Tutor Legal
- Registro de Inmunización/Vacunas del estudiante

Cambios de Domicilio

Los cambios de dirección/domicilio se pueden hacer en la Oficina Central de Inscripción. Prueba de la residencia en Beloit es necesaria para los cambios de domicilio.

Cambios en la Familia (estado civil, tutela, nombre, etc.)

Los cambios en la información de la familia pueden hacerse en la oficina central de inscripción. Favor de traer todos los documentos legales/judicial necesarios para cambios de cuidador/tutela, o de nombre. Para obtener información adicional, consulte la Política 491 del distrito.

Solicitud de Transferencia Entre Escuelas del Distrito

Por favor venga a la Oficina Central de Inscripción para presentar una solicitud de transferencia entre escuelas del Distrito si desea que su estudiante asista a una escuela que no es su escuela de área de residencia. Por favor refiérase a la política 432 Regla 2 para información adicional.

Cambios de Número de Teléfono

Por favor notifique a la secretaria de la escuela de su estudiante, o la Oficina Central de Inscripción del cambio en su número de teléfono (s).

PROCEDIMIENTO DE LA ASISTENCIA ESCOLAR - FAMILIA/HOGAR

Las investigaciones muestran que el ausentismo crónico afecta considerablemente la calidad de educación que su hijo (a) recibe y la probabilidad de que el estudiante abandone la escuela. Nuestra meta es que el 100% de nuestros estudiantes triunfen y se gradúen. Usted puede aportar en la educación de su hijo (a) asegurándose de que asista a la escuela diariamente y a tiempo. Todos los padres o tutores tienen que notificar a la escuela el motivo de la ausencia del estudiante el mismo día de la ausencia o entre las 24 horas después de la ausencia. Usted puede ser contactado para verificar la ausencia.

Maneras de notificar la ausencia a la escuela:

- Una llamada al número de teléfono de ausencia escolar
- Por *Skyward Family Access* - en la web - información relacionada con la escuela/estudiantes
- Mande un correo electrónico al correo de asistencia escolar
- Mande una nota escrita en español o inglés
- En Persona, visite la secretaria de ausencia/asistencia escolar

La notificación de la ausencia tiene que incluir:

- Su nombre
- Fecha de la ausencia
- Un número de teléfono donde a usted se le puede llamar
- El nombre de su estudiante
- Razón por la ausencia

Las ausencias se excusan si son por motivo de enfermedad del estudiante, enfermedad relevante de la familia, o un fallecimiento en la familia. Las excusas o solicitudes de ausencias no relacionadas con la salud serán analizadas por el director de la escuela. A las familias se les aconseja a hacer las citas médicas y

dentales fuera de horario escolar cuando es posible. Si su estudiante necesita salir temprano de la escuela para una cita, le pedimos que usted mande una nota escrita en la mañana, entre al edificio en la hora de recoger su estudiante para anotar que su hijo (a) estará fuera de escuela, y regrese al estudiante a la escuela lo más pronto posible.

Usted puede ver la asistencia/ausencia de su estudiante en cualquier momento usando *Skyward Family Access* a través de la página web del Distrito. Para obtener el código al *Acceso de Familia*, contacte la oficina de la escuela para obtener información del registro, cuenta y guía de usuario. Por favor, inmediatamente, avise cualquier error en el registro de ausencia a la secretaria de ausencia/asistencia de la escuela. Los estudiantes ausentes o sin ausencia excusada debido a una enfermedad durante el día no pueden asistir a un evento de la escuela en la tarde o en la noche.

Usted recibirá una llamada telefónica cada día que su hijo (a) se considere ausente sin excusa. Por favor, llame inmediatamente para corregir cualquier error. Usted recibirá una carta si su hijo (a) ha estado ausente sin excusa, todo o parte de dos días. Esto es para darle un "aviso" que nosotros no hemos recibido su notificación o de que su hijo (a) puede estar faltando a clases sin su conocimiento. Por favor, llame de inmediato para corregir los errores. La política del distrito no permite frecuente salida temprana solicitada por los padres.

Cuando un estudiante ha estado ausente todo o parte de cinco (5) o más días de escuela, el padre/ tutor será notificado por escrito. La carta solicitará una reunión entre el padre/tutor y el director para identificar las barreras que están manteniendo al niño fuera de la escuela y acordar estrategias para aumentar la asistencia escolar del estudiante. Si su hijo (a) continúa en un patrón de ausencias injustificadas (absentismo escolar), existe la posibilidad de que usted o su hijo (a) sean referidos al tribunal por una citación de absentismo por ley estatal. Los estudiantes que cumplen con la definición de "ausente habitual" (estudiantes que han perdido todo o parte de 5 días sin excusa en un semestre) pueden estar sujetos a la pérdida de privilegios escolares y/o el acceso a los eventos escolares no académicos y actividades basado en el plan de asistencia escolar.

Se espera que todos los estudiantes lleguen a tiempo a clase. No traiga a su hijo (a) a la escuela antes de la hora que se ofrece supervisión.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y DISCIPLINA PARA ESTUDIANTES

El Distrito Escolar de Beloit cree que la disciplina positiva es un elemento necesario y proporciona a todos los estudiantes un ambiente de aprendizaje saludable. La política 443/447, Código de Conducta y Disciplina del Distrito Escolar de Beloit, describe las expectativas de comportamiento universales para todos los estudiantes y el personal. La seguridad y protección de nuestros estudiantes es la mayor prioridad del Distrito. Para que nuestros entornos escolares reflejen estándares de buena ciudadanía, autodisciplina y respeto, debemos asegurarnos de que nuestros estudiantes sigan el Código de Conducta y muestren un comportamiento positivo dentro y fuera del aula de clases. Por lo tanto, es importante que revise esta Política y discuta su contenido con su hijo (a). Al hacerlo, reforzará las expectativas de la escuela y ayudará al Distrito a lograr nuestras metas para mejorar el logro estudiantil y crear entornos escolares seguros y de apoyo. También pedimos a los padres que trabajen con los maestros, directores y el personal escolar en la resolución de conflictos y en la creación de una cultura escolar positiva.

Cuando se determina que una violación del Código de Conducta ha ocurrido, el administrador de la escuela va a imponer las medidas disciplinarias apropiadas, de cual incluirá la Intervención y Apoyo de la Conducta Positiva, consecuencias disciplinarias, o ambas. Se mantendrá un registro de disciplina de cada estudiante que comete una violación. Si un estudiante continúa violando el Código de Conducta, se aplicarán las consecuencias disciplinarias progresivas apropiadas y / o se harán intervenciones más intensivas.

Se requiere que los estudiantes y sus padres lean la Política de Conducta 443/447, y firmen la Página de Afirmación.

CÓDIGO DE VESTIR PARA ESTUDIANTES

Se espera que los estudiantes se vistan de una manera que promueva un ambiente de aprendizaje saludable, seguro y de apoyo. El director tiene la discreción de prohibir cualquier vestimenta o prenda que sea contrario a los estándares aceptables de salud y seguridad, o puede interrumpir el proceso educativo o el entorno de aprendizaje. Por favor refiérase a la Política 443.1 Regla 1-Código de Vestir de las Escuelas Primarias y la Política 443.1 Regla 2- Código de Vestir de las Escuelas Intermedias y Secundaria.

ARTÍCULOS PERSONALES

Por favor, escriba el nombre de su hijo (a) en la ropa apropiada, como abrigos, botas, guantes, etc. Esto nos ayuda a evitar la confusión cuando surge una pregunta sobre el dueño de tales artículos. Su hijo (a) no debe traer juguetes, como muñecas, carritos de juguete, aparatos electrónicos de juego, etc. a la escuela. La escuela no asume la responsabilidad por artículos perdidos o robados.

SEGURIDAD

El Junta de Educación es responsable de proveer un ambiente educativo que reconoce la seguridad y el bienestar de los estudiantes. El personal de la escuela es responsable por la seguridad de los estudiantes matriculados en su escuela durante las horas designadas o cuando están involucrados en las actividades patrocinadas por la escuela.

Simulacros: Incendio, Tornado, y Otras Emergencias

Cada año académico escolar, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de procedimientos de emergencia. Cada edificio escolar tiene que hacer un mínimo de los siguientes simulacros de emergencia:

- Simulacros de incendio una vez al mes
- Simulacros de tornado dos veces por año
- Simulacros de cierre total o parcial de la escuela, dos veces al año
- Revisar la mochila dos veces al año
- Simulacro de emergencias médicas dos veces al año

Tratamiento Médico de Emergencia e Información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela cuando el padre no se puede localizar, la escuela tiene que tener por escrito el consentimiento de los padres para darle el tratamiento médico de emergencia. A los padres se les pide cada año que completen una tarjeta de emergencia y una forma de autorización médica-dental para incluir la información médica. **Los estudiantes no pueden participar en excursiones/viajes sin completar estos formularios.** Por favor, asegúrese que la información de contacto y médica de emergencia esté completada, correcta y actualizada siempre. Infórmele a la escuela o la oficina de salud de cualquier cambio de información. Por favor, llene la tarjeta de emergencia y las formas de información de salud y regréselas a la escuela inmediatamente. **¡Esta información es extremadamente importante!** Necesitamos los **nombres y números de teléfono** de familiares y amigos que se pueden contactar si el padre no se puede localizar.

Información de Cierres de Escuelas por Emergencia

Debido a emergencias, el distrito escolar puede determinar que es apropiado cerrar, empezar tarde o cerrar temprano las escuelas. En caso de condiciones climáticas severas, antes que el día escolar comience, nosotros trataremos de tomar la decisión y notificarles por los medios de comunicación no más tardar de las 6:00 am., si las escuelas se cierran por cualquier razón. Nosotros notificaremos la información por los medios de comunicación siguientes:

- Nuestro sitio en la red/internet
- Facebook

- Las familias con número de teléfono actualizados y correo electrónico recibirán notificación vía mensajero escolar electrónico
- *Skyward* (sistema de comunicación del distrito)
- Estaciones de radio local: WCLO-1230AM
- Los padres de los niños de escuela primarias deben hacer arreglos previos para el cuidado infantil para sus hijos (as) en los días cuando la escuela está cerrada por razones de emergencia. Las escuelas no dejarán salir (despedirán) a los estudiantes mientras existen un tornado, tormentas, o similares condiciones climáticas severas. Como padre, usted tiene el derecho de venir a la escuela y recoger a su hijo (a) o mantener su hijo (a) en su casa.

Enfermedades Transmisibles - Cierres de Escuelas

Cualquier estudiante con una fiebre (calentura) de 100° o más alta no debe asistir a la escuela. Si el estudiante se manda a casa de la escuela con una fiebre, él o ella no deben regresar a la escuela hasta cuando no tenga fiebre por 24 horas. Para las exclusiones, la escuela sigue las normas del departamento de enfermedades transmisibles de Wisconsin (<https://www.dhs.wisconsin.gov/publications/p4/p44397.pdf>)

En un evento de una pandemia de enfermedad transmisible, el Distrito Escolar de Beloit tomará la instrucción del Departamento de Salud del Condado de Rock de cuando es necesario cerrar la escuela. *Se les aconsejan a los padres o tutores tener un plan fijo para el cuidado de los niños cuando es necesario cerrar las escuelas o en caso de que su hijo (a) se enferme y necesite quedarse en casa durante un prolongado período de tiempo.*

PROGRAMACIONES

Alumnos Avanzados

El talento existe en todas las poblaciones. Los estudiantes que son dotados y / o talentosos necesitan experiencias de aprendizaje que les permite que se desarrollen y crezcan a un ritmo conforme a sus habilidades. Estos estudiantes son mejor servidos a través de servicios integrados continuos en la programación educativa que responda a las necesidades del niño completo.

Los componentes del Programa para Alumnos Avanzados incluyen:

- Educadores altamente preparados
- Currículo (Plan de estudio) riguroso en los grados K-12
- Evaluaciones para orientar la instrucción
- Respuesta para la intervención e instrucción
- Currículo e instrucción diferenciada
- Desarrollo de alumnos como estudiantes autónomos
- Identificación del estudiante para ajustar el programa
- Instrucción de paso flexible, incluyendo oportunidades de aceleración
- Guía para satisfacer las necesidades únicas, sociales, y emocionales del estudiante
- Asociación entre la casa, la escuela y la área de la comunidad

Si usted tiene preguntas sobre el Programa para Estudiantes Avanzados, por favor visite el sitio de web del distrito en <https://www.sdb.k12.wi.us/Domain/98> o llame a nuestros maestros de recursos al 608-361-2642 para más información.

Programa de Inmersión de Doble Idiomas

El Programa de Inmersión de Dos Idiomas (DLI por sus siglas en inglés) es una opción para las familias que desean que sus estudiantes sean bilingües en inglés y español, independientemente de su primer idioma. El mismo contenido de nivel de grado se enseña en las aulas de doble idioma, la mitad del día se enseña en español y la otra mitad en inglés. La segunda lengua se enseña a través del **contenido**, y no **como contenido**; Los estudiantes adquieren el segundo idioma a medida que aprenden el contenido.

Aunque los estudiantes pueden ingresar al programa al comienzo del primer grado, se recomienda altamente, que las familias comiencen el programa en 4K (Pre-Kínder) o Kínder, si es posible. Las familias presentan una solicitud para el programa a finales de invierno o principios de la primavera. Se da la prioridad a las familias que ya tienen hermanos en el programa o si su área de asistencia son las escuelas Hackett, Robinson o Todd; Pero las familias que viven en las áreas de asistencia de Converse, Gaston o Merrill pueden solicitar un formulario de transferencia escolar dentro del distrito como parte de la aplicación para el Programa de Idiomas Doble. Las familias son notificadas a mediados/finales de la primavera sobre el estado de su aplicación.

CUOTAS, MULTAS Y RECARGOS PARA ESTUDIANTES

El Distrito Escolar de Beloit proporciona un programa integral de educación para los estudiantes. En ciertas clases como el arte, tecnología industrial, economía de familias y consumidor, los estudiantes tienen que pagar costos adicionales para los materiales utilizados en los proyectos que los estudiantes se llevan a casa, consumen y/o pruebas para obtener un certificado. El Distrito proporcionara equipo de protección personal como es requerido para la seguridad del estudiante (por ejemplo, los lentes de protección es un equipo de protección). A los estudiantes se les pueden requerir que paguen el precio de admisión para los boletos de una excursión especial y el transporte. El estudiante que pierde, deteriore/daña o destruye cualquier libro, equipos u otra propiedad del Distrito estará obligado a pagar el costo total de remplazarlo o el daño de tal propiedad.

Cuotas Generales de las Escuelas:

Escuelas Primaria (Pre-Kínder a 3ro Grado) = \$25.00 por año

Escuelas Intermedia (4to a 8vo Grado) = \$35.00 por año

Escuela Secundaria (9no a 12vo Grado) = \$38.00 por año

Usted puede ser elegible para recibir exención para las cuotas general estudiantil, cuotas de atletismos y cuotas de actividades. Por favor complete el Formulario de Ingresos del Hogar y entréguelo en la escuela de su hijo (a). Las cuotas escolares apoyan los programas académicos. La colección de cuotas se aplicara de manera retrocedida (los cuentas más viejas primero y se aplicará a las cuotas estudiantiles, multas o sobrecargos antes de ser aplicado a las cuotas atléticas y/o de actividad).

Es la intención del Junta de Educación que NINGÚN estudiante se le permita participar en cualquier o todas las actividades extra-curriculares y de deporte/atletismo hasta que se paguen las cuotas debidas. Las cuotas del año anterior se acumulan de un año al otro año. Se seguirán haciendo intentos para recolectar las cuotas durante el plazo de la carrera escolar del estudiante. Las cuotas morosas se acumulan y seguirán al estudiante hasta la escuela intermedia y a la escuela secundaria. El estudiante no se le permite participar en cualquier actividad co-curricular de la secundaria hasta que se paguen las cuotas, establezcan un plan de pago, o las cuotas se excluyen o se reducen. Los estudiantes del último año de secundaria con cuotas morosa no se le permitirá participar en las ceremonias de graduación y no se concederá privilegios de señoría (estudiante de 12 grado). Una vez que el nivel de las cuotas morosa pendientes lleguen a \$1,000 por familia, el Distrito se reserva la opción de solicitar el pago a través de la corte/tribunal de reclamos menores o a través de una agencia de colección de cobros.

TRANSPORTE ESCOLAR

El programa de transporte del Distrito Escolar de Beloit funciona dentro de los reglamentos establecidos por el Departamento de Instrucción Pública y la ley estatal. La seguridad de los estudiantes, la economía de la operación, y la eficacia del programa en general son las preocupaciones primordiales del programa de transporte.

Todos los estudiantes de Pre-Kínder a 3er Grado que residen a una distancia a pie (caminando) de una o más millas a su escuela de residencia, y estudiantes de 4to a 8vo Grado que residen a una distancia de dos millas o

más, serán elegibles para el transporte en autobús desde su lugar de residencia a la escuela y de regreso a su lugar de residencia (esto no aplica a las transferencias solicitadas por los padres). Dicho transporte es proporcionado por el Distrito, sin costo adicional para los estudiantes. Los estudiantes con discapacidades, necesidades médicas, estudiantes de escuelas privadas, y estudiantes que viven en zonas determinadas de peligro se les ofrecen transporte en conformidad con la ley estatal.

El Junta de Educación ha entrado en un acuerdo de contrato con una empresa privada para el transporte en autobús de los estudiantes, tanto en el programa regular y de todas las actividades extracurriculares. Por favor lea las políticas 443.2 Regla 1, 443.2 Regla 2 y 443.2. Regla 3.

SERVICIOS DE COMIDAS

Podemos ofrecer desayuno y almuerzo gratuito a través de la Provisión de Comunidad Elegible del gobierno federal que permite, a las áreas de bajo recursos, ofrecer comidas gratuita a todos en vez de obtener una solicitud individual. Los estudiantes pueden traer su propio almuerzo o participar en el programa de comidas gratuita. Las compras de comidas individuales, segunda comidas, así como la leche comprada por separado deben ser pagadas por adelantado. Las familias pueden hacer pagos de comidas a través de *Skyward Family Access*. Los padres pueden pagar para más de un estudiante en una sola transacción. Debido a la *Ley de Healthy Hunger-Free Kids* (niños saludable y sin hambre), usted habrá notado un cambio en los menús del almuerzo que incluye más granos, frutas y verduras. Por favor, recuerde que el Distrito anima la elección de alimentos saludables y tomar agua. No se permiten envases de vidrio en el comedor.

RECURSOS DE COMPUTADORA/ TECNOLOGÍA

Para preparar a los estudiantes a una sociedad cada vez más tecnológica, el Distrito ha hecho una inversión sustancial en equipo de tecnología computarizada para propósitos educativos. El uso de estos recursos está restringido para los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y solamente para los propósitos aprobados. Los estudiantes y sus padres están obligados a leer el Uso Responsable de la Tecnología, Política 368 Regla 1, y firmar la página de Acuerdo del Uso Responsable de Dispositivos Digitales. Las violaciones de este acuerdo pueden resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria. Los estudiantes y sus padres deben estar conscientes de que las comunicaciones electrónicas, correo electrónico (e-mail), y el uso de las computadoras del Distrito no es privado y pueden ser monitoreados por el personal del Distrito.

SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR

La Oficina de Salud Escolar es parte del Departamento de Servicios Estudiantiles. Los directores de las escuelas y/ o los maestros hacen recomendaciones a la enfermera de la escuela sobre preocupaciones de salud del estudiante. Preguntas acerca de los procedimientos relacionados con la salud pueden ser dirigidas a Michelle Babilius, directora de la Salud Escolar al 608-361-4024. Para más información sobre los servicios de salud y bienestar estudiantil visite el sitio web del distrito <https://www.sdb.k12.wi.us/Domain/471>

Exámenes Físicos y Dentales y Exámenes de la Visión para Kinder

Todos los estudiantes que ingresan al Kinder, Cuarto y Noveno Grado, y los estudiantes nuevos al distrito se les recomiendan hacerse un examen físico y dental. Estos informes tienen que dársele a las escuelas donde estos informes forman parte del registro de salud permanente del estudiante. **Los formularios están disponibles en la mayoría de oficinas de salud y dentales en el área de Beloit, la enfermera de la escuela, o en la Oficina de Salud Escolar.** Además, un examen ocular realizado por un optometrista o médico con licencia se solicitará a los estudiantes entrando en 4K (pre-kínder) y/o KG (kínder). Los formularios de examen de los ojos están disponibles a través de los médicos del área, la Oficina de Salud Escolar, y la enfermera de la escuela. Los formularios de exámenes físicos, dentales y exámenes de la visión completados tienen que entregarse a la enfermera de la escuela.

Medicamentos

En los casos en que se necesita administrar medicamentos durante el día escolar, se requiere autorización por escrito del padre / tutor y la orden de prescripción del proveedor de atención médica. **Los padres / tutores deben traer el medicamento a la oficina de salud de la escuela en el envase original de la prescripción de la farmacia.** El medicamento sin receta debe estar en el paquete original del fabricante con todas las advertencias y direcciones de administración intactas. En ciertas circunstancias, los estudiantes pueden llevar medicamentos con ellos para tomar durante la escuela si se recibe autorización por escrito del padre/tutor y el proveedor de atención médica. Los formularios de consentimiento para medicamentos recetados y los medicamentos sin receta, se pueden acceder en nuestro sitio web: <https://www.sdb.k12.wi.us/Page/1780>. Las preguntas relacionadas con los procedimientos de medicación en la escuela pueden ser dirigidas a la enfermera de la escuela o al director de salud escolar al 608-361-4024. También puede consultar las políticas 453.4, 453.4 Regla 1 y 453.4 Regla 2.

Educación para Confinados en Casa

Esta instrucción especializada está disponible para los estudiantes debido a una enfermedad, estarán ausentes por más de 30 días consecutivos, y 14 consecutivos días para los estudiantes de 9 a 12 grados. Los formularios de solicitud están disponibles contactando la enfermera de su escuela o llamando a la Oficina de Salud Escolar al 608-361-4024.

Emergencia por Lesión/Enfermedad y Primeros Auxilios

En caso de una enfermedad o lesión durante el día escolar, el estudiante será referido a la oficina de salud. La oficina de salud puede estar equipada con una enfermera o un asistente de salud que administrará el tratamiento de primeros auxilios según lo aprobado por la oficina de salud escolar y el asesor médico del distrito. La escuela debe tener en el archivo la tarjeta de emergencia del alumno y un formulario de autorización médico-dental firmado por el padre / tutor. Esta información es necesaria para asegurar la seguridad de su hijo (a) en la escuela. Cuando los estudiantes se enferman o se lesionan durante el día escolar, se harán todos los intentos para notificar a los padres / tutores. Si el padre / tutor no está disponible, se le notificará al contacto de emergencia, según fue proveído por el padre/tutor. El padre o tutor o contacto de emergencia arreglará el transporte a casa.

Los Piojos de la Cabeza

Por favor refiérase a la Política 453.32 para obtener información sobre el control y tratamiento de los piojos y liendres en las escuelas en <http://www.sdb.k12.wi.us>. Los síntomas de piojos de la cabeza pueden incluir:

- Picazón persistente, a menudo con rasguños infectados o erupción en el cuero cabelludo.
- La presencia de liendres, que son pequeños huevos de color plateado unidas a las hebras del cabello individuales y son muy difíciles de eliminar.
- Las glándulas linfáticas inflamadas en el cuello o las axilas. Esto ocurre en los casos graves.
- La presencia de piojos vivos. Los piojos son insectos rastreros que son del tamaño de una semilla de sésamo/ajonjolí o más pequeño. Los piojos tiene 6 patas y son normalmente de color gris-blanco a caqui. Los piojos no saltan, ni vuelan o transmiten enfermedades.

Examen de la Visión y la Audición

El Distrito Escolar de Beloit ofrecerá chequeo rutinario de la vista para todos los estudiantes en Tercer Grado. Un miembro del personal o padres/tutor puede referir a un estudiante en cualquier grado debido a una sospecha de problemas con la visión/audición. Todos los estudiantes remitidos para una evaluación inicial de educación especial recibirán un examen de visión/audición. Los padres son contactados cuando un examen de visión/audición no lo pasan. Por favor comuníquese con la enfermera de la escuela para las preguntas del examen y proceso de la visión/audición que se hace en la escuela.

Inmunización/Vacunas

Los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar de Beloit son obligados a seguir la Ley de Inmunización del Departamento de Salud de Wisconsin. El estatuto de Wisconsin 252.04 requiere que todos los estudiantes

hasta el grado 12° tengan el número de vacunas requeridas para su nivel de grado. Cualquier estudiante que no cumple con los requisitos de inmunización puede ser excluido. Estos requisitos pueden ser exentos solo por motivos de la salud, religiosos o convicciones personales. Los estudiantes tienen 30 días después de comenzar la escuela para proporcionar la documentación apropiada de las vacunas o la exención firmada. Solamente, los estudiantes que están participando en la escuela virtual/vía la red, y no participan en ninguna clase o actividades extracurriculares en un edificio escolar, no son sujetos a la ley de inmunización estudiantil. Por favor contacte la enfermera escolar sobre los requisitos de inmunización estudiantil.

DEPARTMENT OF HEALTH SERVICES
Division of Public Health
P-44021 (07/2017)

STATE OF WISCONSIN
Wis. Stat. § 252.04

**LEY DE INMUNIZACIÓN DE ALUMNOS
REQUISITOS SEGÚN EDAD/GRADO
STUDENT IMMUNIZATION LAW AGE/GRADE REQUIREMENTS**

Las siguientes son las vacunas mínimas obligatorias para cada nivel de edad/grado de acuerdo con la Ley de Inmunización de Alumnos de Wisconsin (Wisconsin Student Immunization Law). Se pueden recomendar inmunizaciones adicionales para su hijo según la edad. Sirvase comunicarse con su médico o departamento médico local para determinar si su hijo necesita inmunizaciones adicionales.

Grado/Edad	Número de Dosis					
Pre Kinder (2 a 4 años)	4 DTaP/DTP/DT ²	3 Polio	3 Hepatitis B ⁶	1 MMR ⁷	1 Varicela ⁸	
Kindergarten a grado 5	4 DTaP ¹ /DTP/DT/Td ^{2,3}	4 Polio ⁵	3 Hepatitis B ⁶	2 MMR ⁷	2 Varicela ⁸	
Grado 6 a 12	4 DTaP/DTP/DT/Td ²	1 Tdap ⁴	4 Polio ⁵	3 Hepatitis B ⁶	2 MMR ⁷	2 Varicela ⁸

1. Los niños de menos de 4 años de edad que están inscriptos en la clase de pre Kindergarten (pre-K) deberían ser evaluados usando los requisitos de inmunizaciones de kindergarten a 5° grado, que normalmente correspondería a la edad de la persona.
2. D= difteria, T= tétano, P= vacuna contra la tosferina (pertussis). Vacuna DTaP/DTP/DT/Td para todos los alumnos de **Pre-K a grado 12**: Se requieren 4 dosis. Pero, si un alumno recibió la 3ª dosis después de cumplir 4 años, no hacen falta más dosis. Nota: También es aceptable una dosis 4 días o menos antes de cumplir 4 años.
3. Vacuna DTaP/DTP/DT para los niños que **ingresan a Kindergarten**: Su hijo(a) debe haber recibido una dosis después de cumplir 4 años (ya sea la 3a., 4ta. o 5ta. dosis) para ser aceptado. Nota: También es aceptable una dosis 4 días o menos antes de cumplir 4 años.
4. Tdap es la vacuna antitetánica, antidiftérica y antitosferínica acelular para los adolescentes. Si su hijo(a) ha recibido una dosis de una vacuna antitetánica como la vacuna Td en los últimos 5 años antes de ingresar al grado en que la vacuna Tdap es obligatoria, no es necesaria la vacuna Tdap.
5. La vacuna antipoliomelítica para estudiantes que ingresan a los grados **Kindergarten a 12**: Se requieren 4 dosis. Pero, si un alumno recibió la 3ª dosis después de cumplir 4 años, no hacen falta más dosis. Nota: También es aceptable una dosis 4 días o menos antes de cumplir 4 años.
6. Las pruebas de laboratorio de la inmunidad a la hepatitis B también son aceptables.
7. MMR es la vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubeola. La primera dosis de la vacuna MMR debe recibirse al cumplir un año o después de un año de edad. Nota: También es aceptable una dosis 4 días o menos antes de cumplir 1 año. Las pruebas de laboratorio de la inmunidad contra todas estas enfermedades (sarampión, paperas y rubeola) también son aceptables.
8. La vacuna contra la varicela es la vacuna contra el chickenpox. Los antecedentes de enfermedades de varicela o las pruebas de laboratorio de inmunidad a la varicela también son aceptables.

AVISOS ANUALES PARA LOS PADRES Y ESTUDIANTES

Cada año escolar, los distritos escolares son obligados por leyes federales y estatales a publicar avisos informando a los padres y estudiantes de las políticas del distrito escolar. A continuación, encontrara descrita cada aviso requerido.

Estándares Académicos del Estudiante

¿Qué son los estándares académicos?

Los estándares académicos del Distrito identifican lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer dentro de un área o tema de contenido determinado. Los estándares sirven como objetivos y guías para la

instrucción en el aula y el aprendizaje del estudiante. Los estándares también ayudan a los padres y estudiantes a entender mejor las expectativas del Distrito sobre el aprendizaje de los estudiantes.

Los estándares académicos proporcionan una base crítica y un marco para los planes sucesivos del plan de estudios del Distrito y para las evaluaciones a los estudiantes en cada área de contenido. Sin embargo, los estándares no son un currículo real. El plan de estudios que las escuelas del Distrito implementan en las diversas áreas de contenido siguen siendo flexible y adaptable, y hay muchas técnicas diferentes de instrucción y actividades que podrían ser consistentes con los estándares académicos del Distrito. Dicho de otra manera, los estándares académicos intentan identificar y enfocarse en los aspectos más esenciales y fundamentales del aprendizaje de los estudiantes, pero no tratan de describir todo lo que puede o debe ser enseñado. Mucho se deja a la discreción de los que desarrollan los planes de estudio y los maestros. Además, la adopción y el uso de los estándares académicos por parte del Distrito no deben confundirse con las pruebas estandarizadas de los estudiantes. Aunque el Distrito implementa varios mandatos de pruebas estatales y federales y también implementa varias evaluaciones seleccionadas localmente para los estudiantes, los estándares académicos del Distrito no imponen el uso de ninguna prueba o evaluación estandarizada específica

¿Por qué el Distrito tiene estándares académicos?

La ley estatal requiere que todos los distritos escolares, escuelas chárter y ciertas escuelas privadas adopten estándares académicos en matemáticas, ciencias, lectura y escritura, geografía e historia. Además, la Junta Escolar y el equipo administrativo del Distrito creen que la identificación e implementación de un conjunto de estándares académicos en todo el Distrito en diversas áreas de contenido es altamente beneficioso para el personal, los estudiantes y los padres.

¿Cuáles son los estándares académicos que estarán vigentes durante este año escolar?

La ley estatal requiere que el Distrito proporcione a los padres y tutores de todos los estudiantes inscritos un aviso de los estándares académicos en matemáticas, ciencias, lectura y escritura, geografía e historia que han sido adoptados por la Junta Escolar y que estarán vigentes durante cada año escolar. En conformidad, a continuación se listan las normas académicas del Distrito que estarán vigentes en estas áreas de contenido específico para este año escolar. Se proporcionan enlaces electrónicos a la versión detallada de las normas aplicables siempre que estén disponibles. A medida en que un padre o tutor desea revisar una copia de cualquiera de las normas en un formato alternativo, comuníquese con el director (a) ejecutiva de liderazgo escolar y equidad al 608-361-4033.

Área de Contenido/Materia	Estándares Académicos Estudiantil del Distrito 2020-2021
Artes del Lenguaje Inglés (incluye lectura y escritura)	El Distrito ha adoptado los Estándares Estatales Comunes para las Artes del Lenguaje Inglés, como anteriormente fue adaptado en Wisconsin por el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin. Los estándares del Distrito incluyen: Estándares para Artes del Lenguaje Inglés y Alfabetización en Historia / Estudios Sociales, Ciencias y Materias Técnicas en grados K-5; Estándares para Artes del Lenguaje Inglés y Alfabetización en Historia / Estudios Sociales, Ciencias y Materias Técnicas en grados 6-12; Estándares para la Alfabetización en Todas las Materias para los grados K-5; y Estándares para la Alfabetización en Todas las Materias para los grados 6 a 12 Una copia completa de este estándar se puede localizar y revisar en esta dirección de Internet: https://dpi.wi.gov/ela/standards
Matemáticas	El Distrito ha adoptado los Estándares Estatales Comunes para Matemáticas, como anteriormente fue adaptado en Wisconsin por el Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin. Los estándares del Distrito incluyen: Estándares para el contenido matemático Estándares para la práctica matemática Una copia completa de este estándar se puede localizar y revisar en esta dirección de Internet: https://dpi.wi.gov/math/standards
Ciencia	El Distrito ha adoptado los Estándares Científicos de Próxima Generación.

	Una copia completa de este Estándar Científicos de Próxima Generación se puede localizar y revisar en esta dirección de Internet: https://dpi.wi.gov/science/standards
Estudios Sociales (incluye geografía e historia)	El Distrito ha adoptado los Estándares Académicos Modelo de Wisconsin para Estudios Sociales. Las cinco cadenas de los estándares de estudios sociales abarcan la historia, la geografía, la ciencia de comportamiento, la economía y la ciencia política. Los estándares del modelo incluyen estándares de contenido y estándares de rendimiento. Una copia completa de este estándar se puede localizar y revisar en esta dirección de Internet: http://cal.dpi.wi.gov/cal_ssstandards

¿El distrito ha seleccionado e implementado estándares académicos en otras áreas de contenido?

El Distrito revisa las normas estatales de Wisconsin, los estándares de otros estados y los estándares de organización profesional mientras desarrolla estándares locales para el Distrito; El Distrito desarrolla estándares a nivel local para apoyar el aprendizaje de nuestros estudiantes.

¿A quién puedo contactar para obtener más información sobre los estándares académicos del Distrito?

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, comuníquese con el director (a) ejecutiva de liderazgo escolar y equidad al 608-361-4022.

Este aviso se declara en conformidad con la [sección 120.12\(13\)](#) de los estatutos estatales.

Informe de Responsabilidad de la Escuela

Bajo la Sección 115.38 (2) de los estatutos estatales, las juntas escolares deben notificar, antes del 1° de enero, a los padres / tutores de cada estudiante inscrito en el distrito de su derecho a solicitar un informe de desempeño de la escuela y del Distrito Escolar. El reporte debe ser distribuido a los padres / tutores cuando lo soliciten antes del 1° de mayo de cada año. Además, cada escuela pública que mantiene un sitio de Internet debe mostrar un enlace del informe de responsabilidad escolar en la página de inicio dentro de los 30 días después de que DPI publicó el Informe de Responsabilidad Escolar.

El Distrito Escolar de Beloit, a través del Departamento de Instrucción Pública (DPI siglas en inglés), proporciona datos que cubren el rendimiento académico, los resultados de las pruebas estatales y otros datos de desempeño y participación de los estudiantes. Esta información se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin.

Opciones Educativas

Hay muchas opciones educativas disponibles para sus hijo (a)s que residen en el Distrito Escolar de Beloit, incluyendo la elección de nuestra seis escuelas primarias (4Pre-kinder a 3er grado), cuatro escuelas intermedias (grados 4º-8vo), y la escuela preparatoria Beloit Memorial (grados 9-12), la Academia de Aprendizaje de Beloit (aprendizaje alternativo, grados 6-12), Academia Roy Chapman Andrews (aprendizaje basado en proyectos para grados 6-12) y la escuela virtual de nuestro distrito. El Estado de Wisconsin también ofrece a las familias la opción de inscripción abierta en un distrito escolar público diferente, escuela privada (local: OLA y Rock County Christian), o la educación en el hogar.

A continuación, citamos algunos de los programas específicos de educación ofrecidos a los estudiantes elegibles que están matriculados y asisten a las escuelas del Distrito que incluyen:

- Educación especial para la primera infancia (para estudiantes con necesidades especiales que tienen al menos 3 años de edad pero que aún no están en edad escolar)
- Educación especial para estudiantes con discapacidades
- Educación para dotados y talentosos
- Educación para estudiantes aprendiendo el idioma inglés
- Inmersión de doble idiomas (DLI)
- Programas de Educación Profesional y Técnica
- Programa individualizado y modificaciones curriculares

- Programa (s) de educación alternativa
- Educación para estudiantes en Riesgo (por ejemplo, estudiantes identificados en riesgo de no graduarse de la escuela preparatoria/secundaria)
- Programación de la escuela de verano

Hay opción educativa para los estudiantes inscritos en el Distrito Escolar de Beloit que requieren asistir tiempo parcial a una institución educativa que no es una escuela del Distrito Escolar de Beloit incluye lo siguiente:

- Programa de Opciones de Cursos de la cual;
 - ofrece oportunidades para solicitar la aprobación de tomar hasta 2 cursos a la vez en otra institución educativa;
 - está sujeto a los requisitos de elegibilidad estatales y locales, incluye la limitación de que los cursos deben satisfacer un requisito de graduación de la escuela secundaria; y
 - incluye ciertas oportunidades de doble crédito aprobadas por el Distrito, que el distrito ofrece en asociación con una institución de educación superior.
- Programa de Opciones Juveniles (Youth Option) de la cual;
 - ofrece oportunidades para solicitar la aprobación de tomar cursos en ciertas instituciones de educación superior; y
 - está disponible solamente para los estudiantes que están matriculados en los grados 11 y 12.

Programas para Créditos Universitarios

Los estudiantes del Distrito Escolar de Beloit inscritos en los grados 11 y 12 serán elegibles para participar en el Programa de Opciones Juveniles de acuerdo con la ley estatal y los procedimientos establecidos del Distrito. El Programa de Opciones Juveniles brinda a los estudiantes elegibles la oportunidad de tomar cursos en universidades técnicas e instituciones de educación superior mientras están en la escuela secundaria. Una "institución de educación superior" es una institución dentro del sistema de la Universidad de Wisconsin, una universidad controlada tribalmente o privada, una institución de educación superior sin fines de lucro ubicada en este estado.

Para obtener información sobre la elegibilidad y los procedimientos para presentar una solicitud, consulte la Política 343.41 Programa de Opciones para Jóvenes y la Política del Programa de Opciones para la Juventud 343.41 REGLA 1. Los estudiantes y las familias también pueden comunicarse con los consejeros de orientación escolar para obtener más asistencia.

Evaluaciones para el Estudiante

El Sistema de Evaluación Estudiantil de Wisconsin (WSAS por sus siglas inglés) es un programa completo a nivel estatal. El objetivo principal de la evaluación es mejorar y ser responsable del aprendizaje de los estudiantes proporcionando a los interesados la información necesaria para la mejora continua de las normas académicas y los objetivos curriculares adoptados por la Junta. Además, la información de evaluación ayuda a los maestros, administradores de instrucción, la Junta de Educación y la comunidad a comprender la calidad de la educación en el Distrito Escolar de Beloit en lo que se refiere al crecimiento y logros estudiantiles. El desempeño de los estudiantes en estas evaluaciones se informa en categorías de competencia y se usa para determinar la responsabilidad a nivel de escuela, distrito y estado.

Bajo la ley estatal actual, a los padres se les permiten optar a que sus hijo (a)s no tomen las pruebas estatales. Por favor, comprenda, si elige optar a que su hijo (a) no tome las pruebas estatales, su puntaje será reportado como un "estudiante no evaluado" cuando calculamos el rendimiento general de los estudiantes en el Distrito Escolar de Beloit. Si un padre opta por exentar su hijo (a) a tomar las pruebas estatales, el padre debe preparar una solicitud por escrito (no correo electrónico) para que el estudiante sea excluido, y presentar la solicitud al director del edificio.

Tenga en cuenta que las solicitudes de exención son válidas solo para el año escolar actual. Debe completar una nueva solicitud de exención cada año.

No a la Discriminación Estudiantil

El Distrito Escolar de Beloit no discrimina a los alumnos por su sexo, raza, origen nacional, ascendencia, credo, embarazo, estado matrimonial o parental, sin hogar, orientación sexual o discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje en sus programas o actividades, incluyendo oportunidades de educación de profesión y técnica.

El Distrito Escolar de Beloit considerará las solicitudes de acomodación razonable de las creencias religiosas sinceramente sostenidas de un estudiante con respecto a todos los exámenes y otros requisitos académicos. El Distrito Escolar no discrimina en el empleo en base de la edad, raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, credo, estado civil, ascendencia, registro de arresto o registro de convicción u orientación sexual o pertenencia a la guardia nacional, fuerza de defensa estatal, o cualquier componente de reserva de las fuerzas militares de los Estados Unidos o el Estado de Wisconsin, o cualquier otra base protegida por la ley. Se proveerán acomodaciones o excepciones razonables a las personas con discapacidades de acuerdo con la ley estatal y federal. Las excepciones a esta política sólo pueden hacerse de acuerdo a la ley estatal y federal.

Las preguntas o quejas relacionadas con la interpretación o aplicación de esta política serán remitidas y procesadas de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Copias de esta política también estarán disponibles para los estudiantes, padres, solicitantes de empleo y empleados. Las consultas referentes a las leyes y regulaciones mencionadas arriba pueden ser referidas a: Kolak Education Center, 1500 Fourth Street, Beloit, WI 53511.

Currículo (Plan de Estudio), Liderazgo Escolar y Equidad:

(será determinado) director (a) ejecutivo de liderazgo y equidad

(608) 361-4030 Correo Electrónico:

Kolak Education Center, 1500 Fourth Street, Beloit, WI 53511

Educación Especial y Sección 504:

Melissa Beavers, Directora Ejecutiva del Servicio Estudiantil

Teléfono: 608-361-4020 Correo Electrónico: mbeavers@sdb.k12.wi.us

Kolak Education Center, 1500 Fourth Street, Beloit, WI 53511

Acomodación Religiosa del estudiante

La Junta de Educación desea cooperar con aquellos padres que desean proveer instrucción religiosa para sus hijos (as), pero también reconoce su responsabilidad de imponer los requisitos de asistencia escolar del Estado.

La Junta Educativa permitirá que los estudiantes, con permiso escrito de los padres, estén ausentes de la escuela durante las horas escolares requeridos por lo menos sesenta (60) minutos pero no más de 180 minutos por semana para obtener instrucción religiosa fuera de la escuela.

El estudiante tiene que estar correctamente registrado y una copia de tal registro tiene que estar en el archivo con el director. El supervisor de la instrucción religiosa debe reportar mensualmente al Distrito los nombres de los estudiantes que asisten a la instrucción semanal.

El Distrito no asumirá ninguna responsabilidad por un estudiante mientras asiste a la instrucción religiosa ni proporcionará transporte para tal instrucción. No se permitirá ninguna solicitud de asistencia a la instrucción religiosa en las instalaciones del Distrito. Ningún miembro del personal deberá alentar ni desalentar la participación en ningún programa de instrucción religiosa.

Las ausencias por vacaciones religiosas consistentes con el credo del estudiante o creencias sinceramente mantenidas serán excusadas siempre y cuando la notificación por escrito sea proporcionada por el padre o tutor del estudiante o por el estudiante adulto. De conformidad con la Política 431 Regla 1 de la Junta

Educativa, que declara que los estudiantes que están ausentes de la escuela, sea que la ausencia fue excusada o no excusada, se les permitirá hacer el trabajo del curso y exámenes perdidos durante la ausencia cuando regresan a la escuela. Los estudiantes que faltan a la escuela para fiestas religiosas o para instrucción religiosa se les permitirán hacer el trabajo de curso y exámenes. En el nivel secundario, es responsabilidad del estudiante ponerse en contacto con sus maestros para determinar qué trabajo de curso y exámenes se deben entregar/hacer. Póngase en contacto con el director de su escuela si tiene preguntas.
118.155, Estatuto de Wisconsin

Educación Para Estudiantes Sin Hogar (Niños y Jóvenes)

La Acta de Educación McKinney-Vento para Niños y Jóvenes sin Hogar asegura que los niños sin hogar tengan el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, como los otros niños y jóvenes. Los niños/jóvenes que carecen de una residencia fija, regular o adecuada, comparte la vivienda debido a dificultades económicas, viven en refugios, hoteles o lugares públicos se les dan el derecho de inscripción inmediata y la coordinación del transporte escolar.

El Coordinador para Niños y Jóvenes sin Hogar se asegurara de que:

- Los niños y jóvenes sin hogar son identificados voluntariamente por el personal escolar y por medio de la coordinación con otras entidades y agencias.
- Los niños y jóvenes sin hogar se matriculan y tienen una oportunidad completa e igual de tener éxito en las escuelas del distrito
- Las familias sin hogar y los niños/jóvenes reciben servicios educativos de los cuales son elegibles y se referirán a otros servicios apropiados.
- Los padres/tutores de un niño/joven sin hogar, no acompañado, sean informados de las oportunidades educativas y beneficios relacionados disponibles para ellos, y se les proporciona oportunidades propias de participar en la educación del niño/joven.
- Se difunde un aviso público de los derechos educativos de los niños/jóvenes sin hogar en lugares públicos como escuelas, sitios de comidas, refugios y otros lugares frecuentados por familias de bajos ingresos.
- Cumplimiento de todas las políticas y procedimientos y delegar las disputas de inscripción
- Los padres/tutores de un niño/joven sin hogar y jóvenes no acompañados son informados de todos los servicios de transporte, incluyendo el transporte a la escuela o el origen o a la escuela seleccionada.
- Coordinación de servicios entre el Distrito Escolar de Beloit y otros proveedores de servicios a familias sin hogar.
- Se proporciona asistencia a niños/jóvenes que no tienen las vacunas o registros médicos/inmunización, para obtener vacunas o registros médicos necesarios.
- Los niños/jóvenes no estarán segregados debido a su condición de personas sin hogar.
- Los programas para niños / jóvenes sin hogar se coordinan con otros programas federales y locales.

El personal de Servicios Estudiantiles puede ayudar con los servicios para asegurar que los niños sin hogar tengan la oportunidad de participar completamente en las actividades escolares. Por favor refiérase a la Política 342.10, Regla 1 y comuníquese con Robin Stuh, Coordinador de Niños y Jóvenes Sin Hogar, al 608-361-4355 para más información.

La Privacidad del Estudiante

La Junta de Educación respeta los derechos de privacidad de los padres y sus hijo (a)s. Ningún estudiante será obligado, como parte del programa escolar o del plan de estudios del Distrito, sin consentimiento previo por escrito del estudiante (si es un adulto o un menor emancipado) o de sus padres, si es un menor no emancipado, a ser sujeto o participar en cualquier encuesta, análisis o evaluación que revele información sobre su:

- A. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de sus padres;
- B. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia
- C. Comportamiento o actitudes sexuales;

- D. Comportamiento ilegal, antisocial, delata culpabilidad o degradante;
- E. Evaluaciones críticas de otros individuos con quienes los encuestados tienen parentesco familiares cercanas;
- F. Relaciones privilegiadas y análogas reconocidas legalmente, como las de abogados, médicos y ministros;
- G. Las prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de sus padres; o
- H. Ingresos (que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo tal programa).

El Superintendente se asegurará de que se establezcan procedimientos para que los padres puedan inspeccionar cualquier material creado por un tercer afiliado usada en conjunto con cualquier encuesta, análisis o evaluación antes de que la escuela administre o distribuya la encuesta al estudiante. El padre/madre tendrá acceso a la encuesta/evaluación dentro de un período de tiempo razonable después de que la solicitud sea recibida por el director del edificio. De acuerdo con los derechos de los padres, la Junta Directiva dirige a los administradores de edificios y programas a:

- A. Notificar por escrito, de forma oportuna, a los padres de cualquier encuesta, análisis o evaluación que pueda revelar cualquier información identificada en A-H descritos arriba, y que permita a los interesados solicitar la oportunidad de inspeccionar la encuesta, el análisis, o evaluación; Y al administrador para organizar la inspección antes de iniciar la actividad con los estudiantes;
- B. Permitir a los padres la opción de excluir a su estudiante de la actividad;
- C. Los datos recopilados de una manera resumida que no permita hacer una conexión entre los datos y el estudiante individual o grupos pequeños de estudiantes;
- D. Tratar la información identificada en párrafos (A-H) escritos arriba, como cualquier otra información confidencial de acuerdo con las políticas de la junta escolar.

Además, los padres tienen el derecho de inspeccionar, bajo petición, cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios del estudiante. Los padres tendrán acceso al material de instrucción dentro de un período de tiempo razonable después de que el director de la escuela reciba la solicitud. El término 'material de instrucción' significa el contenido educativo que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, incluyendo materiales impresos y representativos, materiales audiovisuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (como materiales disponibles a través del Internet). El término no incluye pruebas o evaluaciones académicas.

Para la privacidad de los estudiantes cuyos padres solicitan que no participen en la encuesta, los arreglos se harán antes del período de tiempo en que se dará la encuesta, para que los estudiantes vayan a un lugar supervisado bajo la supervisión de un miembro del personal y al estudiante se le proporcionará una actividad alternativa.

La Junta no permitirá la recopilación, divulgación o uso de la información personal recopilada de los estudiantes con el propósito de comercializar o vender esa información (o de proporcionar esa información a otros para ese propósito). El Superintendente es regido a notificar directamente a los padres de los estudiantes inscritos en el Distrito del contenido esencial de esta regla al menos anualmente al comienzo del año escolar y dentro de un período de tiempo razonable después de cualquier cambio sustancial en esta norma. Además, el Superintendente es regido a notificar a los padres de estudiantes del Distrito, al menos anualmente al comienzo del año escolar, de las fechas específicas o aproximadas durante el año escolar cuando la administración de cualquier encuesta de un tercer asociado contiene un o más de los elementos, A hasta H, descritos arriba están programados o se espera que sean programados.

Para los propósitos de esta política, el término "padre" incluye a un tutor legal u otra persona en paréntesis (tal como abuelo o padrastro con quien el niño vive, o una persona legalmente responsable del bienestar del niño/a).

Crecimiento y Desarrollo Humano

Los padres recibirán un aviso de lo que se enseñará en el grado de su hijo (a). La información incluirá un formulario de opción a no participar. Aunque a ningún estudiante se le requiere tomar el plan de estudios de Crecimiento y Desarrollo Humano (HGD por su sigla en inglés), estos estudiantes seguirán recibiendo instrucción básicas de la fisiología e higiene por los estatutos estatales 118.01 (2) (d) 2c y 8.

Programas Para Estudiantes Con Necesidades de la Educación Especial

El Distrito Escolar de Beloit provee una educación pública gratuita y apropiada en el ambiente menos restrictivo y servicios relacionados necesarios a todos los niños con discapacidades inscritos en el distrito, como lo requiere la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA por su sigla en inglés), las disposiciones de la Sección 504 de la Acta de Rehabilitación 1973 y la Acta de Estadounidenses con Discapacidades.

Para los estudiantes elegibles a los servicios bajo IDEA, el distrito seguirá el proceso de identificación, evaluación, colocación y proveerá los servicios a niños identificados con una discapacidad. Los estudiantes pueden ser discapacitados dentro del significado de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación aun cuando no requieran servicios de acuerdo con IDEA. Para aquellos estudiantes que no son elegibles a los servicios bajo IDEA, pero debido a una discapacidad como se define en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, necesitan o se cree que necesitan acomodaciones especiales, el distrito seguirá los procedimientos de identificación y evaluación y proporcionará un plan de acomodaciones si el proceso de evaluación determina que un plan de acomodaciones es necesario.

A solicitud, el Distrito Escolar de Beloit está obligado a evaluar a un niño para ser elegible a los servicios de educación especial. Una solicitud de evaluación se conoce como una referencia. Cuando el distrito recibe una referencia, el distrito nombrará un equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) para determinar si el niño tiene una discapacidad y si el niño necesita servicios de educación especial. El distrito localiza, identifica y evalúa a todos los niños con discapacidades que están matriculados por sus padres en escuelas privadas (incluyendo religiosas), escuelas primarias y secundarias ubicadas en el distrito escolar.

Las categorías de discapacidad son: autismo, otros impedimentos de salud, discapacidad intelectual, discapacidad del habla o del lenguaje, trastorno emocional, lesión cerebral traumática, discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad de aprendizaje, retraso considerable del desarrollo, impedimento ortopédico.

Un médico, una enfermera, un psicólogo, un trabajador social, o un administrador de una agencia social que razonablemente cree que un niño visto para sus servicios es un niño con una discapacidad tiene el deber legal de referir al niño, incluyendo un niño sin hogar, al distrito escolar donde el niño reside. Antes de referir al niño, la persona que hace la referencia debe informar al padre del niño que la referencia se va a hacer. Otros, incluyendo los padres, que razonablemente creen que un niño es un niño con una discapacidad, incluyendo un niño sin hogar, también pueden referir al niño, al distrito escolar donde el niño reside.

Las referencias deben ser por escrito e incluir la razón por la cual la persona cree que el niño es un niño con una discapacidad. Una referencia puede hacerse contactando a Melissa Beavers, Directora Ejecutiva del Servicio Estudiantil del Distrito escolar de Beloit, Teléfono: 608-361-4026, por correo electrónico: mbeavers@sdb.k12.wi.us o por escrito a Kolak Education Center, 1500 Fourth Street, Beloit, WI 53511. Todos los niños son evaluados en su idioma principal.

El Distrito Escolar de Beloit ofrece programas especiales y servicios relacionados para los estudiantes elegibles de 3 a 21 años. El Distrito se asegurará de que todos los servicios de apoyo y relacionados para estudiantes con discapacidades estén diseñados para satisfacer sus necesidades únicas y prepararlos para el empleo y la vida independiente. Los estudiantes con discapacidades matriculados en escuelas privadas o parroquiales en el Distrito pueden participar y tener acceso a los programas de educación especial y

servicios relacionados del Distrito de acuerdo con las leyes estatales y federales. La programación de los estudiantes se basa en un programa individual de educación (IEP por su sigla en inglés) desarrollado por un equipo. Todos los niños que reciben la educación especial y/o servicios relacionados deben tener un "Programa de Educación Individual" (IEP) desarrollado anualmente para satisfacer sus necesidades específicas educativas. Los planes de acomodaciones de la Sección 504 también se revisan anualmente. Los padres tienen que participar en el proceso. Todos los programas de educación especial del Distrito estarán bajo la dirección y supervisión del Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles. Para más información, comuníquese con la Oficina de Servicios Estudiantiles al 608-361-4027.

El Distrito Escolar de Beloit facturará al sistema de Medicaid de Wisconsin por varios servicios proporcionados a estudiantes de la educación especial que tienen una tarjeta médica. Estos servicios pueden incluir consejería, habla y lenguaje, terapia ocupacional, fisioterapia, atención médica y ayuda con actividades de la vida diaria. Si su hijo (a) tiene alguno de los servicios mencionados arriba en su IEP y tiene una tarjeta médica, la facturación se hará. Por favor llame al 608-361-4024 si tiene alguna pregunta.

El Manual del Procedimiento de Educación Especial se actualizará continuamente para su uso en el Distrito, el cual describe las políticas y procedimientos específicos relacionados con la educación especial y los servicios relacionados. Dicho manual deberá cumplir con los requisitos de la ley estatal y federal y ser adoptado por la Junta. Todas las políticas y procedimientos de educación especial están de acuerdo con el Modelo de Política de Educación Especial de Wisconsin.

Programa de Becas de Necesidades Especiales

El Programa de Becas de Necesidades Especiales (SNSP, por sus siglas en inglés) le permite a un estudiante con discapacidades, que cumple con ciertos requisitos de elegibilidad, recibir una beca financiada por el estado para asistir a una escuela privada participante. El Programa de Becas de Necesidades Especiales se rige por el Estatuto de Wisconsin 115.7915 y el Código Administrativo de Wisconsin, Capítulo PI 49.

Esta notificación sirve para informar a los padres y tutores de estudiantes con discapacidades que el Estado de Wisconsin ha establecido el Programa de Becas de Necesidades Especiales. El Estado de Wisconsin ha establecido el Programa de Becas de Necesidades Especiales para estudiantes con discapacidades. Bajo este programa de becas y como se especifica en la ley estatal, un niño con una discapacidad a quien se le ha negado la oportunidad de asistir a un distrito escolar no residente, bajo el programa de inscripción abierta de tiempo completo, puede ser elegible para recibir una beca del Departamento de Instrucción Pública (DPI por sus siglas en inglés) que le permite al niño asistir a una escuela privada elegible que está participando en el Programa de Becas de Necesidades Especiales.

Este es un programa administrado por el estado. Un padre o tutor que esté interesado en el Programa de Becas de Necesidades Especiales debe verificar independientemente las escuelas privadas participantes y los términos específicos, criterios de elegibilidad y procedimientos de solicitud del programa de becas con el DPI. El Programa de Becas de Necesidades Especiales se define adicionalmente bajo el Estatuto de Wisconsin §115.7915.

Información adicional sobre el programa debe estar disponible en el sitio web del <https://dpi.wi.gov/sms/special-needs-scholarship>.

Programa Título I

El Título I de la ley *No Child Left Behind* de 2001 requiere que las agencias educativas locales notifiquen a los padres de los niños en las escuelas Título 1 del Distrito al comienzo de cada año escolar. Usted puede solicitar información con respecto a las cualificaciones profesionales de los maestros del aula y del ayudante al maestro que brindan apoyo al niño.

Póngase en contacto con el director de su escuela o diríjase sitio web(red) del Departamento de Instrucción Pública. Allí puede escribir el nombre del maestro de su hijo (a) y ver para qué está acreditados. Además, usted puede encontrar: si el maestro ha cumplido con los requisitos del estado y los criterios de licencia para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro proporciona instrucción; Si el maestro está enseñando en estado de emergencia o provisional que con la calificación del estado o los criterios de licencia se han exentado; El grado de bachillerato el maestro y cualquier otra certificación de grado o título en posesión del maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título; si el niño recibe servicios de para-profesionales (asistente al maestro) encontrara las cualificaciones del para-profesional.

Programa para Estudiantes Aprendiendo el Idioma Inglés (ELL por sus siglas en ingles)

El Distrito Escolar de Beloit asiste a sus estudiantes aprendiendo el Idioma Inglés. El programa ELL en cada escuela se estructura alrededor de las siguientes doctrinas:

- El idioma inglés se enseña **a través del** contenido, **no como** contenido
- Los estudiantes serán incorporados colocándolos en clases regulares durante todo o la mayor parte del día escolar
- El lenguaje es una herramienta para el aprendizaje y el aprendizaje se refleja en y por el lenguaje
- La programación se basa en el entendimiento de que los factores de desarrollo, la orientación lingüística, el nivel de interacción social, la base cultural y el tiempo son factores importantes en el aprendizaje del niño.

Se anima a los estudiantes a mantener y desarrollar su idioma principal. Las escuelas animan estos proporcionando acceso a materiales (libros, por ejemplo) en sus idiomas de origen, utilizando el idioma del hogar como apoyo para acceder el contenido o para expresar el aprendizaje, y mediante la implementación del curso secundario "Español para hispanohablantes". El Distrito Escolar de Beloit ve el multilingüismo y el multiculturalismo como una utilidad que se debe estimular o/ y mantener entre sus estudiantes.

Los enfoques utilizados se basan en los estatutos del estado de Wisconsin que utilizan la siguiente definición: "Programa de educación bilingüe-bicultural significa un programa diseñado para mejorar la comprensión, la capacidad de hablar, leer y escribir de un alumno limitado en el idioma inglés, para que el alumno sea capaz de realizar un trabajo usual del aula en inglés".

Programa de educación para el empleo

El distrito ofrece un programa integral de educación para el empleo que ofrece oportunidades de estudio centrados en la carrera para los estudiantes. El conocimiento de carrera/empleo se enseña en los grados elementales que conduce a la exploración de carrera en nuestras escuelas intermedias. Los estudiantes de secundaria participan en los programas de planificación y preparación de la carrera. Los estudiantes en los grados 6-12 participan en nuestro programa de Planificación Académica y Carrera. Además de esto, los estudiantes también son capaces de obtener créditos transferibles y avanzados a través de nuestros acuerdos expresados con las instituciones postsecundarias. Otras oportunidades incluyen entrenamiento/preparación juvenil, cooperación de trabajo y estudio, opciones juveniles, y oportunidades para obtener certificaciones de industria. Múltiples eventos de preparación para la carrera se llevan a cabo durante todo el año. Como requisito, el distrito publicará su plan de largo plazo de la Educación para el Empleo junto con su revisión anual cuando está disponible en el sitio web del distrito.

Servicios de planificación académica y de carrera para los estudiantes

Para cumplir con la sección PI26.03(1)(b)1 del Código Administrativo de Wisconsin, el Distrito Escolar de Beloit informará a los padres cada año de los servicios académicos y de planificación de carrera requeridos por el estado que su hijo (a) recibe en los grados 6-12. El Distrito también actualizará a los padres varias veces durante el año sobre la planificación de su hijo (a) y brindará oportunidades para que ellos participen en el proceso. Este programa de Planificación Académica y Carrera (ACP por sus siglas ingles) proporcionará al estudiante un apoyo anual individualizado para completar y actualizar su plan académico y de carrera, acceso a una herramienta de software de planificación académica y de carrera y conexiones con el personal de la escuela para asistencia con el desarrollo e implementación del plan individual del estudiante. Los

estudiantes que reciben servicios de educación especial tendrán su plan académico y de carrera puesto a disposición por su equipo de programa de educación individualizado para ayudar en la planificación de servicios de transición.

Asistencia Escolar

La asistencia regular a la escuela es esencial para el éxito escolar. A los padres/tutores se les anima a que sus hijos (as)s asistan a la escuela todos los días. Los estudiantes pueden ser excusados por los padres/tutores solo por las razones descritas en la Sección 118.15 de los Estatutos de Wisconsin y/o como está escrito en la regla 431 REGLA 1 de la Junta Directiva Escolar. Los estudiantes que llegan tarde o con tardanza sin excusa a la escuela serán tratados como absentismo cuando un patrón se vuelve hábito o excesivo. Si el estudiante está ausente, se requiere notificación de padres o tutores al personal de la escuela. Los estudiantes serán excusados de la escuela por las siguientes razones con el conocimiento y aprobación del padre o tutor legal del estudiante:

- Enfermedad personal (una excusa médica puede ser requerida por más de tres días consecutivos de enfermedad)
- Enfermedad grave o muerte en la familia
- Observancia religiosa
- Carreteras intransitables o condiciones climáticas extremas
- Requisito de estar presente en el tribunal/corte
- Citas Médicas
- Visitas a la universidad
- Casos especiales a discreción del director

Un padre/tutor debe notificar la ausencia a la escuela en la mañana de la ausencia, o presentar una nota para cada ausencia escolar. El absentismo habitual puede aportar a la posible intervención del departamento de servicios humanos del condado, policía local y/o tribunal del condado. Los padres tienen el derecho de solicitar modificaciones en el programa o en el plan de estudios conforme al estatuto 118.15 (1) (d) del Estado. Las respuestas a estas solicitudes deben ser enviadas al director del edificio para su consideración. Las preguntas relacionadas con esta política deben dirigirse al director de la escuela.

Uso o posesión de dispositivos de comunicación electrónica

La Junta de Educación del Distrito Escolar de Beloit cree que el uso de teléfonos celulares por parte de los estudiantes durante el día escolar normal puede ser perjudicial para el ambiente educativo. Por lo tanto, los estudiantes que traen los teléfonos celulares a la escuela deben seguir y cumplir con las condiciones establecidas en la política 443.5, que se encuentra en la sección de políticas de este manual. Los estudiantes y sus padres deben leer la Política de Uso de Teléfono Celular del Estudiante y firmar la Página de Afirmación.

Política en contra del acoso (bullying) estudiantil

El Distrito Escolar de Beloit se compromete a proteger a sus estudiantes, empleados y solicitantes de admisión del acoso, hostigamiento o discriminación por cualquier motivo y de cualquier tipo. La Junta de Educación cree que todos los estudiantes y empleados tienen derecho a una experiencia escolar segura, equitativa y libre de acoso. La intimidación, el acoso o la discriminación no serán tolerados y serán una causa justa de acción disciplinaria. La política del distrito se interpretará y aplicará de manera consistente con todas las leyes estatales y federales aplicables. La intimidación puede implicar, pero no se limita a: provocaciones no deseadas, amenazas, intimidación, acoso, acoso cibernético, violencia física, robo, hostigamiento basado en la pertenencia a una categoría protegida, humillación pública, destrucción de la propiedad escolar o personal, exclusión social incluyendo incitación y/o coacción, y rumores o difusión de falsedades. Se prohíbe la conducta que represente intimidación, acoso o discriminación, según se define en la política del distrito 443.72.

Inspección de los casilleros/armarios (locker)

Los armarios para los estudiantes se utilizarán única y exclusivamente para almacenar ropa exterior, calzado y materiales relacionados con la escuela. El casillero/armarios escolar asignado a un estudiante es propiedad

del Distrito Escolar de Beloit. En ningún momento el Distrito Escolar de Beloit renuncia su control exclusivo de tales armarios. Un casillero puede ser inspeccionado cuando se determina necesario o apropiado sin aviso previo, sin el consentimiento del estudiante, y sin una orden judicial. La inspección la puede hacer el administrador del distrito, un director del edificio, un subdirector, un empleado de la escuela designado específicamente por el administrador del distrito o el director del edificio, un oficial intermediario policíaco o agente policial u otro funcionario de la agencia a petición o en conjunto con las autoridades escolares. Consulte la política 446.1 para obtener más información sobre las inspecciones de casilleros.

Registros de Estudiantes / Datos del Directorio

El Distrito Escolar de Beloit recopila y mantiene información sobre sus estudiantes con el propósito de ayudar a los estudiantes, sus padres / tutores y distrito en el logro de sus metas educativas. Los registros del estudiante serán acumulados, mantenidos y tramitados de acuerdo con las leyes estatales y federales y los procedimientos establecidos por el Distrito.

Los datos del directorio incluirán nombres, direcciones, números de teléfono, fecha / lugares de nacimiento, concentración de estudio, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y peso de miembros de equipos atléticos, fechas de asistencia, fotografías, grados / premios recibidos, y los nombres de las escuelas anteriores más recientemente atendidas por los estudiantes.

La Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA- por sus siglas en inglés) y la ley estatal requieren que los datos de directorio del estudiante sean dados a conocer por el distrito a cualquiera que lo solicite a menos que, por escrito, un padre o tutor se oponga a que tal información se divulgue. Los padres también pueden optar a no divulgar la información de sus estudiantes a los reclutadores militares. Los padres y tutores tienen catorce (14) días escolares después de esta notificación para escribir al Superintendente de sus oposiciones.

Excepciones de la divulgación: Oficiales/empleados del distrito escolar (incluyendo maestros que tienen intereses educativos legítimos); Los funcionarios de otro distrito escolar en el que el estudiante desee inscribirse pueden recibir registros sin consentimiento (ya sea que tengamos el consentimiento de los padres para enviar o no, debemos enviar los registros en 5 días hábiles); La escuela puede revelar información relacionada con la ayuda financiera; Los expedientes educativos pueden ser divulgados a través de peticiones por orden judicial o citación judicial; Proveedores de atención médica o personal médico de emergencia si es necesario para proteger la salud/seguridad del estudiante u otros; La información de directorio si la escuela ha cumplido con las reglas de notificación/política escrita de FERPA.

Bajo FERPA, los padres y tutores tienen el derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante. La solicitud de inspección de dichos registros se concederá en un plazo razonable, pero en ningún caso, este plazo será más de 45 días después de la solicitud. La inspección solicitada se hará en presencia de una persona calificada para explicar e interpretar los registros del estudiante. El estudiante o padre/tutor se le dará, con previa solicitud por escrito, una copia de los registros del estudiante y un resumen escrito de la interpretación por personas calificadas.

Los padres tendrán la oportunidad de una audiencia para desafiar el contenido de los archivos escolares de su hijo (a), para: (a) asegurar que los registros no sean erróneos, sinuosos o de otra manera violan la privacidad u otros derechos de los estudiantes; (b) Una oportunidad para corregir o eliminar cualquier información inexacta, sinuosa o inadecuada que contenga.

Acceso a los Registros de Estudiantes por un Reclutador

La ley federal requiere que el Distrito proporcione a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior los nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes a menos que el estudiante o el padre o tutor han ordenado por escrito, al Distrito que no divulgue esta información.

Información de la Enfermedad Meningocócica

Las autoridades de salud pública recomiendan que los adolescentes y estudiantes universitarios estén inmunizados contra una infección bacteriana, potencialmente fatal, llamada enfermedad meningocócica, un tipo de meningitis.

La enfermedad meningocócica es una infección bacteriana rara pero potencialmente mortal que puede causar hinchazón grave del cerebro y de la médula espinal (meningitis) o una infección sanguínea grave (septicemia- meningococo). La enfermedad meningocócica afecta a 3,000 estadounidenses cada año; Casi el 30 por ciento de estos casos se encuentran entre adolescentes y estudiantes universitarios.

Hasta el 83 por ciento de todos los casos entre los adolescentes y estudiantes universitarios se puede prevenir mediante la inmunización, la forma más eficaz de prevenir esta enfermedad. Hay una vacuna meningocócica que protege contra cuatro de las cinco cepas de bacteria que causan la enfermedad meningocócica en los EE.UU.

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y otras organizaciones líderes médicas recomiendan que todos los niños de 11 a 12 años de edad se vacunen con la vacuna conjugada contra el meningococo (MCV4). Se recomienda una inyección de refuerzo para los adolescentes a los 16 años de edad para continuar brindando protección cuando su riesgo de enfermedad meningocócica es más alto. Los adolescentes que recibieron MCV4 por primera vez a la edad de 13 a 15 años necesitarán una sola dosis de refuerzo a los 16 a 18 años de edad. Si un adolescente no recibió la vacuna, debe preguntarle al médico sobre cómo obtenerla en este momento, especialmente si están a punto de mudarse a una residencia universitaria o cuarteles militares.

Información sobre la Enfermedad Meningocócica

La enfermedad meningocócica es a menudo mal diagnosticada como algo menos grave porque los síntomas al comienzo, son similares a las enfermedades virales comunes. Los síntomas de la enfermedad meningocócica pueden incluir fiebre/calenturae alta, dolor de cabeza severo, cuello rígido, náuseas, vómitos, sensibilidad a la luz, confusión, debilidad/cansancio y/o erupción cutánea.

Los adolescentes y los estudiantes universitarios están en mayor riesgo de enfermedad meningocócica en comparación con la población general, representando casi el 30 por ciento de todos los casos de EE.UU. cada año. La enfermedad meningocócica puede diagnosticarse erróneamente como algo menos grave, ya que los primeros síntomas como fiebre alta, dolor de cabeza intenso, náuseas, vómitos y rigidez del cuello son similares a los de las enfermedades virales comunes. La enfermedad puede progresar rápidamente y puede causar la muerte o incapacidad permanente dentro de las 48 horas de los síntomas iniciales.

La enfermedad meningocócica se propaga a través del contacto directo con secreciones respiratorias y / u orales de personas infectadas (por ejemplo, besar o compartir recipientes para beber). Puede desarrollarse y propagarse rápidamente por todo el cuerpo, por lo que el diagnóstico y tratamiento temprano son muy importantes. Incluso con un tratamiento inmediato, la enfermedad puede matar a una persona joven sana después de los primeros síntomas. De los que sobreviven, hasta el 20 por ciento puede sufrir discapacidades permanentes, incluyendo daño cerebral, sordera y amputaciones de extremidades.

Se cree que los factores de estilo de vida comunes entre los adolescentes, los estudiantes universitarios y el personal militar aumentan el riesgo de contraer una enfermedad meningocócica. Estos factores de estilo de vida incluyen situaciones de vivir concentrado (por ejemplo, dormitorios, campamentos para dormir), fumadores activos o pasivos y hábitos irregulares de dormir. Los adolescentes deben evitar compartir utensilios para comer y beber del mismo recipiente, ya que las infecciones pueden propagarse a través de este tipo de contacto próximo.

Por favor contacte a nuestra Director de Salud Escolar con cualquier pregunta al 608- 361-4024.

Aviso de Recursos de Prevención de Suicidios

De acuerdo a la sección 115.365 (3) de los estatutos del estado, cada Junta Escolar, anualmente, debe informar a su personal profesional de los recursos disponibles del Departamento de Educación Pública (DPI por sus siglas en inglés) y otras fuentes sobre la prevención del suicidio. La información que describe los recursos y servicios de prevención del suicidio y cómo el personal puede acceder a estos, están disponibles en el sitio web de DPI en <https://dpi.wi.gov/sspw/mental-health/youth-suicide-prevention>.

Programas de Nutrición Infantil e Información de Comida Gratuita

Todos los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar de Beloit son elegibles para recibir en la escuela un desayuno y el almuerzo saludable y GRATIS todos los días del año escolar 2020-2021. Su (s) hijo (a) (s) podrá participar en estos programas de comida sin tener que pagar una cuota o presentar una solicitud de comida. Esto es posible a través de la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP-por sus siglas en inglés) de los Programas Nacionales Escolares de Almuerzo y Desayuno.

IMPORTANTE: Las familias todavía tienen que llenar el Formulario de Ingreso del Hogar para recibir una exención de las cuotas escolares generales, deportes y de actividades. Las exenciones de cuotas son para las cuotas del año actual solamente. La información en el Formulario de Ingreso del Hogar determinará si las cuotas escolares de su estudiante pueden ser exentas. El Formulario de Ingresos del Hogar también es muy importante ya que ahora se usará para determinar la elegibilidad de nuestro distrito para otros fondos como Título 1, SAGE/AGR, E-rate, ayuda para pobreza alta, ayuda debido a la disparidad/escasez y otros programas en el distrito.

Cada hogar en el Distrito recibirá en el correo una Forma de Ingreso del Hogar (una forma por hogar). Por favor complete este formulario y regréselo a Kolak Education Center, Business Office, 1500 Fourth Street, Beloit, WI 5351 **antes del registro escolar**. Los formularios también están disponibles en la escuela de su hijo (a) o llamando al 608-361-4007.

Notificación de política de costo/precio de la comida

Todos los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar de Beloit son elegibles para recibir en la escuela un desayuno y el almuerzo saludable y GRATIS todos los días del año escolar 2020-2021. Su (s) hijo (a) (s) podrá participar en estos programas de comida sin tener que pagar una cuota o presentar una solicitud de comida. Esto es posible a través de la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP-por sus siglas en inglés) de los Programas Nacionales Escolares de Almuerzo y Desayuno

Notificación de la Política del Bienestar Escolar

El Distrito Escolar de Beloit promueve escuelas saludables apoyando el bienestar, la buena nutrición y la actividad física regular como parte del ambiente de aprendizaje en total. El Distrito apoya un ambiente saludable donde los niños aprenden y participan en prácticas de estilo de vida positivo, y provee un ambiente de aprendizaje integral para desarrollar y practicar hábitos de bienestar por vida. Mediante el apoyo y la promoción de una buena nutrición y la actividad física, las escuelas contribuyen al estado de salud básico de los niños, optimando el rendimiento de los estudiantes.

Los distritos escolares que participan en programas de nutrición infantil subvencionados por el gobierno federal (por ejemplo, el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayuno Escolar y el Programa de Comidas Después de la Escuela) fueron obligados a establecer políticas locales de bienestar escolar comenzando con el año escolar 2006-2007. La Política de Bienestar del Distrito (761) fue formalmente aprobada por la Junta de Educación en julio de 2005.

Prácticas para el Asbesto

El Distrito Escolar de Beloit vigila con atención las instalaciones de seguridad, eficiencia y estética, incluyendo la actualización de los planes de inspección del asbesto. Estos planes pueden ser examinados poniéndose en contacto con Sean Winters, Coordinador de Servicios de instalaciones al 608-361-3304.

Ley VI de la Educación Primaria y Secundaria (ESEA –siglas en inglés)

Con el fin de cumplir con su objetivo de proporcionar oportunidades educativas para todos los estudiantes del Distrito Escolar de Beloit, la Junta de Educación participará en los programas incluidos en la Ley Federal de Mejorar las Escuelas de los Estados Unidos.

La junta reconoce la importancia de la participación de los padres y maestros en estos programas y, por lo tanto, proporcionará oportunidades apropiadas para que los padres y maestros se involucren en el diseño e implementación de los proyectos Título I, II, IV y VI del distrito. Las actividades específicas para la participación de padres y maestros en los proyectos Título I, II, IV y VI del Distrito serán desarrolladas por los beneficiarios de los fondos del Título. Las actividades de planificación de programas se informarán anualmente a la Junta.

Todos los programas y servicios proporcionados para los estudiantes de Título I serán por lo menos comparables a aquellos proporcionados en áreas que no reciben fondos del Título I. También el Distrito garantizará la equivalencia en maestros, administradores, personal auxiliar, materiales del plan de estudios y suministros de instrucción entre las escuelas o los niveles de grado del Distrito. Los padres pueden solicitar las calificaciones profesionales y las certificaciones en las aulas de su hijo (a).

Se puede acceder a los datos del informe de desempeño escolar a través del sitio web del distrito o por escrito a: Kolak Education Center, 1500 Fourth Street, Beloit, WI 53511.

Hostigamiento Estudiantil

El Distrito Escolar de Beloit mantendrá un ambiente de aprendizaje que es libre de cualquier forma de hostigamiento, por razón de sexo, raza, religión, origen nacional, ascendencia, creencia, embarazo, estado civil o paternal, orientación sexual o físico, mental, emocional o discapacidad de aprendizaje. Por lo tanto, el Distrito no tolerará tales formas de comportamiento y tomará todas las medidas necesarias y apropiadas para eliminar, hasta e incluye la disciplina de los agresores.

Es esencial que el personal y los estudiantes tengan una comprensión clara de las conductas que corresponden a la definición de "hostigamiento". Para propósitos de la política, el "hostigamiento" se refiere a la práctica/acción de cualquier tipo de conducta que interfieren sustancialmente con el desempeño escolar de un estudiante o crea un ambiente intimidante, hostil u ofensivo en la escuela.

Cualquier estudiante que cree que él/ella ha sido sometido al hostigamiento por parte de otro estudiante, empleado u otro adulto debe informar el incidente, en conformidad con los procedimientos de denuncia establecidos por el Superintendente. Estos procedimientos deberán incluir un medio para que el estudiante pueda apelar las decisiones ante del Superintendente y el Consejo de Educación. Además, el Superintendente hará un procedimiento alternativo que se desarrollarán para los estudiantes con necesidades especiales y estudiantes pequeños.

Es la intención del Distrito de crear una atmósfera donde las quejas y presuntas acusaciones serán tratadas de manera justa y rápida. Las personas que denuncian incidentes de hostigamiento serán protegidos contra las retaliación o las represalias, incluyendo pero no limitado a, la intensificación del hostigamiento, evaluación académica injusta, las amenazas, el trato académico diferente, el sarcasmo o comentarios no deseados o hasta por sus compañeros. Cualquier individuo que participa en una conducta de represalia contra el denunciante será sujeto a acción disciplinaria.

Hostigamiento Estudiantil Procedimientos Administrativos

A. Diseminación de la Política

1. Cada estudiante o padre(s) /tutor del estudiante recibirá una copia de la política del acoso/hostigamiento estudiantil y las normas administrativas cada año. Las reglas, incluyendo el procedimiento de quejas también se darán a cualquier persona que desee presentar una queja.
2. La política de hostigamiento/acoso estudiantil y las normas administrativas se revisará anualmente con los estudiantes y empleados.
3. Discusiones sobre el hostigamiento estudiantil se incluirán en un nivel apropiado para la edad a través del programa de orientación del desarrollo del Distrito y en actividades de orientación de los estudiantes.

B. Procedimiento de Queja

Es importante que estos procedimientos respeten y promuevan los derechos de todos los interesados, incluyendo la protección de los intereses de privacidad personal y la protección de la reputación de todas las personas preocupadas e involucradas. En fin de garantizar los procedimientos justos y para proteger estos intereses, todas las personas se les animan a mantener estos asuntos confidenciales. Todas las oficinas de investigaciones y revisiones deben mantener estas cuestiones en la más estricta confidencialidad posible a fin de protegerse la divulgación innecesaria, por inadvertencia/descuido, o prematura divulga de la información relativa a los cargos pendientes o investigaciones. Los estudiantes que creen haber sido víctimas de hostigamiento, o los padres/tutores que creen que su hijo (a) es víctima de hostigamiento, debe informar inmediatamente sus preocupaciones al director, trabajador social, consejero, maestro o persona designada. Si un empleado adulto que no sea el director recibe la queja, el empleado deberá remitir la queja al director para su revisión y para tomar las medidas necesarias.

Todas las quejas serán tomadas en serio y estarán sujetos a una revisión intensiva y una investigación inmediata por el director o la persona designada que recibe la queja. Los siguientes procedimientos se utilizarán:

1. Si las discusiones informales no resultan en iniciar los procesos disciplinarios formales, a las personas ofensoras se les puede pedir que expliquen su conducta o comportamiento al director o su designado, a petición del ofendido.
2. Las quejas pueden presentarse en forma verbal o por escrito al director o a la persona designada. La queja debe incluir una declaración específica de la presunta conducta, incluyendo (si es posible) detalles adicionales, tales como hora, fecha, lugar y circunstancias de cada incidente alegado.
3. El director o la persona designada deberán hacer una determinación inicial de la queja, que deberá incluir la investigación de la queja; notificar a la persona que ha sido acusado del hostigamiento; permitir una respuesta a la acusación; organizar una reunión; y responder a la queja. Dado que el Distrito toma estas denuncias muy en serio, estas estarán sujetas a una revisión e investigación inmediata. El Administrador de Asuntos Académicos y Equidad será llamado inmediatamente cuando una queja se ha presentado. El director o la persona designada deberán presentar un informe por escrito al demandante después de finalizar la investigación inicial.
4. Si cualquiera de las personas involucradas no está satisfecha con el informe del director o personal designada, una apelación por escrito puede ser presentado al Superintendente o persona designada indicando la naturaleza del desacuerdo. La apelación debe ser presentada dentro de 15 días de calendario después de recibir la decisión. El Superintendente o persona designada deberá hacer una reunión con todas las personas en la demanda para revisar los temas presentados en la apelación.
5. Si cualquiera de las personas no está satisfecha con la decisión de la apelación, pueden presentar una solicitud de revisión formal de la Junta de Educación. La apelación debe ser presentada dentro de 10

días después de recibir la decisión anterior. La Junta llevará a cabo una audiencia dentro de 30 días después de la solicitud de revisión formal de la decisión anterior.

6. Si una persona no está satisfecha con la decisión de la Junta, podrá hacer otra apelación dentro de 30 días al Superintendente Estatal de Instrucción Pública. Además, una apelación puede hacerse en cualquier momento al:

US Dept. of Education -Office of Civil Rights
500 West Madison St. Suite 1475
Chicago, Illinois 60661
Teléfono: (312) 353-2520

C. Disposiciones Especiales para Estudiantes Pequeños (en edad) y los Estudiantes con Necesidades Especiales

Debido a las posibles dificultades con establecer las fechas, las horas y el comportamiento, los estudiantes más pequeños y los estudiantes con necesidades especiales que han sido o pueden haber sido hostigado, se les proporcionará servicios de asesoramiento que se considera adecuado para su edad y/o su condición de discapacidad.

La condición de discapacidad de un estudiante se tomará en cuenta en cualquier acción disciplinaria que puede ocurrir como resultado de un hostigamiento racial.

POLÍTICAS DEL DISTRITO

¡TODAS LAS POLÍTICAS DE LA JUNTA ESCOLAR AHORA ESTÁN UBICADAS EN BOARDDOCS!

Vaya a *BoardDocs* para encontrar todas las políticas de la junta del Distrito Escolar de Beloit. Las políticas que se hacen referencia en este manual y otras políticas del Junta de Educación se pueden encontrar y acceder directamente en la siguiente página electrónica del distrito:

www.sdb.k12.wi.us/Page/170

Instrucción para acceder estas políticas:

En dicha página (www.sdb.k12.wi.us/Page/170) en la parte superior derecha seleccione la casilla

Translate (color azul claro) y seleccione el idioma español. Si conoce la Política que le gustaría leer, haga clic en la serie/número: Series 300 es de Instrucción, Series 400 es de Estudiantes, Series 700 es de Servicios de Apoyo escolar.

Dr. Stanley Munro
Superintendente de las Escuelas
1500 Fourth Street
Beloit, Wisconsin 53511
(608) 361-4000
FAX (608) 361-4122

Junta de Educación

Kyle Larsen, presidente
Megan Miller, vicepresidenta
John Wong, Oficinista
Stephanie Jacobs, tesorera
Spencer Anderson, miembro
Maria Delgado, Miembro
Aimee Leavy, miembro

Página de Web del Distrito: www.sdb.k12.wi.us

El Distrito Escolar de Beloit cumple con todas las leyes federales, estatales, y locales que prohíben la discriminación contra los estudiantes basada en su membresía en cualquiera clase protegida.

El Distrito Escolar de Beloit cumple con todas las leyes federales, estatales, y locales que prohíben la discriminación en el empleo basada en la membresía de la persona en cualquiera clase protegida.

La misión del Distrito Escolar de Beloit, comprometido a la excelencia, fortalecido y enriquecido por la diversidad, es preparar a cada estudiante para competir, contribuir y prosperar como un ciudadano admirable en el mundo que cambia rápidamente al involucrar a los estudiantes en una amplia variedad programas pertinentes y de alta calidad en asociación con las familias, las escuelas y comunidades vecinas.

